



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N°248

DALCAHUE, 27 de enero del 2020.-

VISTOS El Decreto Alcaldicio N° 2.323 del 11 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020; la sesión ordinaria N° 115 del concejo municipal con fecha 22 de enero del 2020; Certificado N°C-19 de fecha 22 de enero del 2020, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A doña **Honorina del Carmen Cárdenas Ojeda**, cedula de Identidad [] la cantidad de \$300.000 (trescientos mil pesos).

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 24.01.007 centro costo 040401 (asistencia social), dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta.-

RINDASE DE LA SIGUEINTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizo

La rendición deberá hacerse a más tardar el 31 de marzo del 2020

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad transparencia.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo
- JSHS/MAAB/AAGS/ckcm